


Publicar
Archivar

RESOLUCIÓN No. 066 FECHA: ENERO 23 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

POR LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos 777, 1403 de 1992 y 2459 de 1993, y

CONSIDERANDO

A. Que de conformidad con lo indicado en el artículo 355 de la Constitución Política, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

B. Que de acuerdo con el artículo Primero del Decreto Reglamentario 777 modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993, corresponde a la entidad facultada para celebrar los respectivos contratos, evaluar la idoneidad de la entidad contratista.

C. Que la **CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA**, identificada con NIT 900.429.718-7, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro.

D. Que el Municipio de Sabaneta requiere celebrar un convenio de apoyo para la "**PROMOCIÓN Y FORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA CASA DE LA CULTURA LA BARQUEREA Y APOYO A OTRAS ACTIVIDADES EN ACCIÓN DIRIGIDA A ESTIMULAR Y PROMOVER ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE CONFORMIDAD A LA LEY 397/97 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 05 DE 2007**".

E. Que analizada la trayectoria de la **CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA**, con el fin de acreditar las actividades adelantadas en el desarrollo de su objeto social, demostró que goza de reconocida idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.




Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24

Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

RESOLUCIÓN No. 066 FECHA: ENERO 23 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

En merito de lo expuesto,

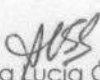
RESUELVE

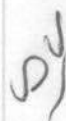
ARTÍCULO PRIMERO: Certificar como de reconocida idoneidad a la entidad sin ánimo de lucro denominada **CORPORACIÓN ANTIOQUIA PROGRESA**, identificada con NIT 900.429.718-7, para efectos de contratar con el Municipio de Sabaneta, en desarrollo del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Para constancia se firma en Sabaneta a los veintitres (23) días del mes de enero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRÁLDO OSSA
Alcaldesa Municipal


Proyectó: Alba Lucía González Lema.
Asesora Jurídica





Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia